

Suplemento de Notificaciones

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF). Anuncio de notificación de 25 de noviembre de 2016 en procedimiento de recurso potestativo de reposición interpuesto por D. José García Solano en representación de la Asociación de Radio y Televisión de la Región de Murcia contra la Resolución de declaración de obligación de reintegro de subvención, dictada en el expediente AC-2009-3320.

ID: N1600768905

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por el artículo 25.1 de la Ley 15/2014 de 16 de septiembre, y habiéndose intentado la notificación a la interesada o a su representante, sin que ésta haya sido posible, de la Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de fecha 31 de octubre de 2016, en la que se dispone "Desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por D. José García Solano, actuando en representación de la Asociación de Radio y Televisión de la Región de Murcia, con CIF. G30157812, contra la Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación de fecha 12 de febrero de 2014, por la que se declara la obligación de reintegro por importe de 2.476,50 € más los intereses de demora correspondientes, ratificando la misma por considerarla conforme a derecho", se procede a la publicación del citado acto en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la citada Resolución, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Asimismo, se hace constar que el citado expediente se encuentra a disposición de la interesada para ser visto en horario de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias del Servicio Jurídico del Servicio Regional de Empleo y Formación, sitas en Avenida Infante Juan Manuel, nº 14, 2ª planta, 30011 - Murcia.

Murcia, 25 de noviembre de 2016.- Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación